

CERTIFICACION

El suscrito Representante Legal, certifica que la Empresa de Aseo de Pereira con Nit. 816.002.107-4, no está obligada a llevar Plan de Adquisiciones, de conformidad con el régimen jurídico de la Empresas de Servicios Públicos según lo previsto en el artículo 19 de la Ley 142 de .994, el cual establece que en lo no previsto en dicha Ley, se regirán por las reglas del Código de Comercio sobre sociedades anónimas, así pues las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios no se encuentran sometidas a las obligaciones propias del Sistema de Contratación Pública, en la medida que no aplican el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira a los Cinco (5) días del mes de Febrero de 2.018.



MANUEL JOSE GÓMEZ ROBLEDO
Representante Legal

Proyectó y elaboró: María Elena Cardona L.

